



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11410

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Declárase de interés general y sujeto a expropiación, una fracción de terreno, con destino a ensanche de calle Amenábar entre Dr. Zavalla y San Juan propiedad del Sr. Horacio Julio José Méndez, dominio inscripto en el Registro General bajo el N° 86.169 al F° 948 – T° 54 – año 1.982 Departamento La Capital. Se individualiza como el Lote N° 3 del Plano Inscripto N° 136.155 ubicado en la Manzana N° 1.436, y cuenta con las siguientes medidas y linderos: 33,70 m de frente al sur, lindando con calle Amenábar; 33,65 m de contrafrente norte, lindando con más terreno del mismo propietario; 3,63 m de costado este, lindando con calle Amenábar y 3,70 m de costado oeste, lindando también con calle Amenábar; todo ello encerrado en una superficie de 123,35 m2.

Art. 2º: Los gastos que demande la presente Ordenanza quedarán a cargo del Sr. Horacio Julio José Méndez.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia